



FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA
COMISIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

FECHA, HORA INICIO/FIN	Lunes 17 de junio de 2024. Inicio: 12:00 horas. Fin 14:00 horas.
LUGAR	Sala de Juntas del Decanato.
ASISTENTES	<p>Asistentes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Prof^ª. Dña. María Luisa Benítez Lugo.- Prof^ª. Dña. Mercedes Bueno Ferrán.- Prof^ª. Dña. María Jesús Gómez de Tejada.- Prof. D. José Rafael González López.- Prof^ª. Dña. Fátima León Larios.- Prof^ª. Dña. Rosa Moruno García.- Dña. María Luisa Theotonio Robles. <p>Excusa su asistencia:</p> <ul style="list-style-type: none">- Dña. Azucena Campos Ponce.- Prof. D. José Ignacio Villar Navarro.
ORDEN DEL DÍA	<p>Primero. - Alumnado con necesidades académicas especiales. Segundo. - Información sobre la implantación del Procedimiento de reconocimiento de la condición de estudiante con necesidades académicas especiales. Tercero. - Distribución del alumnado con diversidad funcional. Cuarto. - Alumnado atendido desde el inicio del curso académico 2023/24. Quinto. - Puesta al día de los cambios realizados y aspectos pendientes.</p>
ACUERDOS TOMADOS	<p>Primero. - La Sra. Presidenta expone que han sido 72 alumnos/as que han obtenido, durante el curso académico 2023/24, el reconocimiento de la condición de estudiantes con necesidades académicas especiales, conforme a lo establecido en el Título IV del Acuerdo 3/CU 19-03-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con el siguiente desglose por situaciones: a) 47% Estudiantes que necesitan compaginar los estudios con la actividad laboral; b) 21% Estudiantes con discapacidad; c) 17% Estudiantes deportistas de alto nivel o deportistas de alto rendimiento; d) 12% Estudiantes embarazadas o que tengan a su cargo hijos menores de tres años o personas mayores ascendientes; y e) 3% Estudiantes con otras situaciones personales de grave dificultad.</p> <p>Segundo. - Seguidamente, la Sra. Presidenta da la palabra a D. José Rafael González López, quien explica el procedimiento de reconocimiento de la condición de estudiante con necesidades académicas especiales, implantado a partir del presente curso académico, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla.</p>

Código Seguro De Verificación	5R0+/xlBUqQ3oP6Px1W6EQ==	Fecha	31/07/2024
Firmado Por	ROSA MARIA MORUNO GARCIA MARIA LUISA THEOTONIO ROBLES		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5R0%2B%2FxlBUqQ3oP6Px1W6EQ%3D%3D	Página	1/2



El procedimiento será iniciado por las personas interesadas, durante el plazo de matrícula ordinaria, salvo causa sobrevenida, mediante instancia establecida al efecto, acompañada de la documentación acreditativa de la/s situación/es alegada/s. Examinada dicha documentación y verificada la concurrencia o no de la/s situación/es, el Sr. Decano dictará resolución expresa, de la cual se dará traslado tanto al estudiante, como a la Presidencia de la Comisión del Plan de Estudios correspondiente.

Tercero. - La Sra. Presidenta indica que el número de alumnos/as matriculados con exención por discapacidad durante el presente curso académico ha ascendido a cincuenta y tres, de los cuales quince han solicitado el reconocimiento de la condición de estudiante con necesidades académicas especiales. A la vista de estos datos, se acuerda de una parte, concertar a la mayor brevedad posible una reunión con los componentes de la Unidad de Estudiantes con Discapacidad, a efectos de establecer criterios de coordinación de actuaciones; y, de otra parte, realizar una mayor difusión del procedimiento entre los estudiantes con discapacidad.

Cuarto. - La Sra. Presidenta informa que, durante el presente curso académico, los alumnos/as se han dirigido directamente a los componentes de la Comisión para realizarles peticiones de apoyo por los siguientes motivos: a) Orientación al estudio (13 estudiantes); b) Psicológicos (8 estudiantes); c) Diversidad funcional (5 estudiantes); d) Situación de grave dificultad, con especial vulnerabilidad (1 estudiante); y e) Económicos (6 estudiantes).

Asimismo, se refiere al Procedimiento de anulación de matrícula por impago, tramitado desde la Secretaría del Centro, para precisar que actualmente existen 10 alumnos/as con recibos pendientes de abonar a los que se les ha proporcionado información sobre las Ayudas del SARUS, así como asesoramiento acerca de la posibilidad de solicitar al Vicerrectorado de Estudiantes un aplazamiento extraordinario.

Quinto. - La Sra. Presidente manifiesta la conveniencia de incorporar a la Comisión un nuevo miembro, especialista en Salud mental, para complementar el apoyo psicológico que hasta ahora viene prestando D. José Ignacio Villar Navarro, quien pese a estar jubilado continúa colaborando.

Seguidamente, toma la palabra D^a. Mercedes Bueno Ferrán para compartir su preocupación por el incremento de los problemas de Salud mental entre los estudiantes. A este respecto, propone la organización por la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de una Campaña de sensibilización y de Actividades formativas sobre dichos temas.

Por último, D^a. María Luisa Benítez Lugo, solicita que conste en acta la preocupación de esta Comisión por los problemas económicos planteados por algunos estudiantes y la imposibilidad de hacer frente a los mismos con la rapidez y agilidad que requieren.

Dña. María Luisa Theotonio Robles
Secretaria Comisión

Dña. Rosa Moruno García
Vº Bº
Presidenta Comisión

Código Seguro De Verificación	5R0+/xlBUqQ3oP6Px1W6EQ==	Fecha	31/07/2024
Firmado Por	ROSA MARIA MORUNO GARCIA MARIA LUISA THEOTONIO ROBLES		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5R0%2B%2FxlBUqQ3oP6Px1W6EQ%3D%3D	Página	2/2

